

Comisión de SERVICIOS INTENSIVOS EN PERSONAL [CSIP]

Prioridades 2025 I ficha técnica

Presidente: D. Juan Ignacio Beltrán García-Echániz
Secretario: D. César Maurín Castro

Cometido:

El cometido de esta Comisión es representar a los sectores de empresas de servicios intensivos en personal que realizan su actividad para clientes, tanto públicos como privados, defendiendo la externalización de prestaciones como una tendencia mercantil consolidada a nivel global y que representa un elemento de competitividad de primer orden en el siglo XXI, especialmente siendo España un país con un alto componente de servicios.

Entre sus objetivos se encuentra el de aportar propuestas ante los riesgos a los que se ven expuestos estos sectores en sus actividades empresariales, tanto en términos de coste, especialmente los laborales, como de funcionamiento.

Plan de Acción I Objetivos para 2025:

Para dar cumplimiento al cometido y objetivos marcados por la Comisión, se pretenden desarrollar, de manera prioritaria, los siguientes aspectos:

- Especial seguimiento y participación en la iniciativa de la Comisión Europea para la revisión de las directivas de contratación, tanto en los trabajos preparatorios como en la evaluación de impacto y el proceso legislativo posterior.
- Seguimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Mantener una interlocución fluida con la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE) y la Dirección General de Patrimonio del Estado.
- Defender que los procesos de licitación de las Administraciones Públicas se desarrollen en el marco de la leal competencia entre las distintas empresas, sin que se prioricen unas frente a otras por motivo de su razón social.
- Mantener una posición constante de defensa de la licitación pública de servicios frente a los encargos a medios propios personalizados.
- Ofrecer, de forma continuada, propuestas de mejora a los distintos órganos de la Administración en los procesos de licitación pública, la sucesión de contratistas y sus implicaciones, etc., incluyendo el uso de las plataformas tecnológicas.
- Mantener un canal de comunicación abierto de manera permanente con la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON).
- Mantener un canal de comunicación abierto de manera permanente con las Juntas Consultivas de las diferentes Comunidades Autónomas y sus instrucciones de contratación, así como con los ayuntamientos de mayor tamaño.
- Mantener un contacto continuado con la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC).

- Colaborar en el desarrollo de los distintos posicionamientos en el ámbito de BusinessEurope, en aquellas materias que sean competencia de esta Comisión.
- Coordinación con otras comisiones de CEOE que aborden materias legislativas o jurisprudenciales que puedan afectar a las empresas del sector de servicios intensivos en personal. En especial con la Comisión de Trabajo y Seguridad Social ante los eventuales cambios en duración y registro de jornada, etc.
- Continuar con la monitorización de los datos relativos a los sectores representados en la Comisión para lograr una correcta caracterización.
- Continuar con el desarrollo de un posicionamiento sobre los siguientes aspectos:
 - Metodología empleada para determinar la clasificación de empresas.
 - Prácticas de encargos a medios propios por parte de las Administraciones Públicas.
 - Regulación de la planificación de la actividad contractual y del régimen aplicable a las prórrogas y la continuidad prestacional.
 - Revisiones de precios: Ley de Desindexación.
 - Disminución del peso de los criterios económicos en las licitaciones.
 - No responsabilidad del nuevo contratista sobre las deudas, fiscales, laborales, etc. del anterior proveedor.

Calendario de reuniones:

Se prevé la celebración de 4 reuniones del Pleno de la Comisión en marzo, junio, septiembre y diciembre.
